

Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 del Reglamento del Sector Ferroviario.

Asimismo, la redacción y aprobación de los proyectos básicos y de construcción será realizada por ADIF. En aquellos casos en que la redacción de los proyectos se haya iniciado por parte de la Dirección General de Ferrocarriles, ADIF será responsable de su aprobación.

Segundo.—Se dejan sin efecto las encomiendas efectuadas al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), en la actualidad referidas al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la construcción y administración de la Línea A.V. Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Soria Calatayud, y la Línea A.V. a Ávila, desde Ávila hasta su conexión con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid-Medina del Campo, del Corredor Norte-Noroeste, así como la encomienda de gestión para la realización de actividades referidas a la redacción de los Estudios Informativos del Proyecto del Corredor de Alta Velocidad del Cantábrico (El Ferrol-Asturias-Cantabria-Bilbao).

Tercero.—La construcción de la Línea A.V. Corredor Norte-Noroeste. Tramo: Soria Calatayud, así como la redacción de los Estudios Informativos del Corredor Cantábrico, serán realizadas por el Ministerio de Fomento, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte.

La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**1290**

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 27 de mayo de 2006, por la que adjudicaban ayudas para «Estancias de profesores e investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España».*

De conformidad con la convocatoria de 14 de septiembre de 2005, por la que se convocó el Programa Nacional de ayudas para la movilidad de profesores de universidad e investigadores españoles y extranjeros, el Dr. Hernán Sánchez Martínez de Pinillos solicitó una ayuda para realizar una estancia de investigación de 12 meses de duración desde el 1 de enero de 2007 en la Universidad de Alcalá de Henares.

Advertido error en el período concedido al citado investigador en la Resolución de 27 de mayo de 2006 (Boletín oficial del Estado de 21 de junio de 2006) procede su subsanación, en los términos que se indican a continuación:

Donde dice:

Organismo	Referencia	Investigador extranjero	Responsable del grupo receptor	Fecha de inicio	Fecha de fin	Dotación mensual	Ayuda de viaje	2006 Concedido	2007 Concedido	2008 Concedido
UNIVERSIDAD DE AL-CALÁ DE HENARES	SAB2005-0166	SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE PINILLOS, HERNÁN	PEDROSA BARTOLOMÉ, JOSÉ MANUEL	01-JUN-2006	31-AGO-2006	2.400	2.500	9.700	-	-

Debe decir:

Organismo	Referencia	Investigador extranjero	Responsable del grupo receptor	Fecha de inicio	Fecha de fin	Dotación mensual	Ayuda de viaje	2006 Concedido	2007 Concedido	2008 Concedido
UNIVERSIDAD DE AL-CALÁ DE HENARES	SAB2005-0166	SÁNCHEZ MARTÍNEZ DE PINILLOS, HERNÁN	PEDROSA BARTOLOMÉ, JOSÉ MANUEL	01-FEB-2007	31-ENE-2008	2.400	2.500	-	28.900	2.400

El gasto resultante por importe total de 31.300,00 € será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781, con el siguiente desglose económico:

Anualidad 2007: 28.900,00 €.

Anualidad 2008: 2.400,00 €.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

**1291**

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se corrigen errores en la de 20 de diciembre de 2006, por la que se publica la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de investigadores, con grado de doctor, en centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publica la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de investigadores, con grado de doctor, en centros públicos de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, en el marco del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 2007, se realizan las siguientes rectificaciones:

En la página 1279, anexo I, n.º orden 1, 2, 3 y 13, donde dice:

«N.º orden	N.º plazas	N.º Línea del Subprograma Nacional	Líneas prioritarias del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las CCAA	Centro de Investigación	Características específicas de la plaza
1	1	1.1	Análisis y mejora de los sistemas de producción agrícola y forestal. Mejora genética, biotecnología de especies vegetales, fisiología vegetal, manejo de cultivos y mecanización, orientados a la reducción de los costes de producción y a una mejor utilización de los recursos naturales y los insumos.	Agua del Pino-Cartaya-Huelva.	Producción de microalgas.